



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

08 FEB 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 419 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

2.- El **Memorándum N° 1127**, de fecha 24 de enero de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual requiere al Sr. Alcalde(S) autorizar el pago de deuda correspondiente a los servicios básicos del Conjunto de Viviendas Tuteladas. Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✦ Certificado Social, de fecha 19.01.2022 en el cual la Encargada de la Oficina Asistencial informa la situación social de las viviendas tuteladas, además de indicar que la Oficina puede cubrir la solicitud de pago.
- ✦ Boleta Electrónica N° 316438656, de fecha 28.12.2021, emitida por CGE S.A., por la suma total de \$93.500.-.
- ✦ Boleta Electrónica N° 205894647, emitida por Aguas Andinas, por un monto de \$57.790.-.
- ✦ Informe Social, de fecha 18.01.2022, emitido por Macarena Cuevas, Asistente Social de la Oficina de Adulto Mayor, en el que informa sobre la situación social actual del Condominio de Viviendas Tuteladas CVT.
- ✦ Informe Social, Registro Social de Hogares y fotocopia Cédula de Identidad de los adultos mayores que residen en el Condominio de Viviendas Tuteladas.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 78**, de fecha 28 de enero de 2021, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción**, para decretar el pago de ayuda social.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el pago por un monto total de **\$151.290.- (ciento cincuenta y un mil doscientos noventa pesos)** por concepto de cancelación de deuda de servicios básicos del Conjunto de Viviendas Tuteladas CVT, ubicada en calle 47 Hectáreas N° 01425, Sede Social 1° Etapa K, Nuevo Buin.

2.- Déjese establecido que, deben extenderse dos cheques: uno por la suma de \$93.500.- a nombre de la Compañía General de Electricidad S.A., RUT N° 76.411.321-7, y otro a nombre de Aguas Andinas S.A., RUT N° 61.808.000-5, por un monto de \$57.790.-.

3.- Impútese el pago la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Pago deuda Servicios Básicos Condominio de Viviendas Tuteladas CVT.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl